

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.441/2018

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Registro de la Factura Electrónica del Ayuntamiento de El Carpio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real De-

creto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, a 30 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.